



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allegó escrito de la apoderada judicial de la parte actora dentro del asunto, de fecha 27 de agosto de 2021, solicitando se actualice el oficio No. 65, del 13 de junio de 2019, queda para proveer, **septiembre 16 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1837

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco W S.A.
Demandado: Marlene Henao Brito.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00156-00**

ASUNTO

En atención al escrito de la apoderada judicial de la parte actora solicitando se **actualice el oficio No. 65, del 13 de junio de 2019**, para que sea expedido con firma digital y remitido a las entidades correspondientes desde el correo del juzgado, para lo cual aporta los correos electrónicos de los bancos, el juzgado advierte que ello es procedente, no obstante, en dicha solicitud el accionante incluye a dos bancos, respecto de los cuales no fue solicitada ni decretada la medida en su momento, esto es, el **BANCO W y la FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL.**

Previo a ordenar lo solicitado, deberá informar si está solicitando un nuevo embargo de los productos que pueda tener la demandada en esas entidades, caso en el cual deberá realizar la solicitud formal de embargo, o si fue un error al momento de redactar los correos de los bancos.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a requerir a expedir nuevamente el oficio No. 65, del 13 de junio de 2019, con firma digital, **ORDENAR** a la parte actora que informe si está solicitando un nuevo embargo de los productos que pueda tener la demandada en las entidades BANCO W y FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL, caso en el cual



deberá realizar la solicitud formal de embargo, por lo mencionado, en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 145.

El anterior auto se notifica hoy
17 de septiembre de 2021 a las



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42cdd9f7cf29ee745ad0f7270e457d69da4ce7a174b7005ec3c790a1adf2383b

Documento generado en 16/09/2021 01:30:30 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4e6ee7bf64117b4ddcb99f7188fb12755236943add5e32cf19c9fea8fa4603**
Documento generado en 17/09/2021 06:44:54 AM